

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Miércoles 16 de marzo de 2016 Sec. V-A. Pág. 12127

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público ADMINISTRACIÓN LOCAL

9747 Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro denominado "Suministro de espalderas, pulmoautomáticos y botellas ultraligeras de aire comprimido, con culote protector y fundas ignífugas para la Subdirección General de Bomberos".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 300/2015/00978.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.madrid.es/perfildecontratante.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de espalderas, pulmoautomáticos y botellas ultraligeras de aire comprimido, con culote protector y fundas ignífugas para la Subdirección General de Bomberos.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 35.111000-5 (Equipo de extinción de incendios); 35.111100-6 (Aparatos respiratorios para extinción de incendios).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, de conformidad con el supuesto regulado en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4. Valor estimado del contrato: 336.000,00 euros, IVA excluido.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 336.000,00 euros. Importe total: 406.560,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de febrero de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de marzo de 2016.
- c) Contratista: Dräger Safety Hispania, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 336.000,00 euros. Importe total: 406.560,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única empresa invitada en razón del procedimiento negociado utilizado (art. 170.d del TRLCSP) y cumplir con los requerimientos de los Pliegos que rigen la licitación, ofertando una baja que supone el 0,50% sobre todos y cada uno de los artículos que componen el suministro.

Madrid, 4 de marzo de 2016.- La Secretaria General Técnica. Inmaculada García Ibáñez.

ID: A160010449-1